HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
Salud y Bienestar Para Todos
NIT.892.300.358-5

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI

Ref.: RENUNCIAQ DEL INCIDENTE DE NULIDAD
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO N: 20001-34-08-001-2019-00194-00
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA HMR
DEMANDADO: HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E

MARTÍN DE JESÚS ICEDA DAZA, mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5093289 expedida en Sandiego – Cesar, y T.P. No 218.585 del C.S de la J. en mi condición de apoderado del Hospital Agustín Codazzi E.S.E, comedidamente acudo ante usted con el fin de renunciar al incidente de nulidad presentado en el proceso de referencia.

Atentamente,

MARTIN DE JESUS ICEDA DAZA

No. **5093289** expedida en Sandiego – Cesar
T.P. No **218.585** del Consejo Superior de la Judicatura